

**APRUEBA Y AUTORIZA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE, A TRAVÉS DE SU
INSTITUTO DE NUTRICION Y
TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS Y
FUNDACION LO VALLEDOR FORMANDO
MEJORES PERSONAS.**

RESOLUCIÓN DEA N° 6/2024

Santiago, 08 de Abril de 2024

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros –en adelante INTA- de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2006, D.U.N° 1261 de 2006, D.U.N° 0024946 de 2022, Decreto Presupuesto N° 180 de 1987; Decreto TRA N° 309/154/2022; Decreto Exento 0010371/2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el INTA con La Fundación Lo Valledor, Formando Mejores Personas, en adelante “La Fundación” suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios, con fecha 28 de Marzo de 2024.

RESUELVO:

1. Autorícese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios entre el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) y La Fundación, suscrito el 28 de Marzo de 2024.
2. El valor de los servicios que se compromete La Fundación a cancelar al INTA para ejecutar esta Asesoría es la suma de \$ 2.900.000 (dos millones novecientos mil). Esta suma será pagada en 2 cuotas de \$ 1.450.000 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) cada una.
3. El respectivo Contrato de Prestación de Servicios pasa a formar parte de la respectiva Resolución.
4. Impútese el ingreso que origina la presente Resolución al Título 1, Subtítulo 1.1. Item de Ingreso 6.1.01.03.002 del Presupuesto Universitario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director INTA
Universidad de Chile